



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO DISTRICTAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0510 DE 2021

"POR EL CUAL SE CONCEDE UNA EXONERACIÓN TRIBUTARIA
EN VIRTUD DE LA REALIZACIÓN DE LOS I JUEGOS
PANAMERICANOS JUNIOR CALI 2021"

4



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0510 DE 2021

1

"POR EL CUAL SE CONCEDE UNA EXONERACIÓN TRIBUTARIA EN VIRTUD DE LA REALIZACIÓN DE LOS I JUEGOS PANAMERICANOS JUNIOR CALI 2021"

EL CONCEJO DISTRICTAL DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en el artículo 294 y numeral 4 del artículo 313 de la Constitución Política, artículo 32 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012 y el artículo 5 de la Ley 2154 de 2021.

ACUERDA

Artículo Primero. EXONERAR de los impuestos, tasas y contribuciones del orden Distrital, incluidas las estampillas, a las entidades beneficiarias señaladas en los numerales 1, 2, 3 y 5 del artículo primero y en el literal A del artículo 2 de la Ley 2154 del 01 de septiembre de 2021 por la suscripción de todo tipo de contratos y/o convenios interadministrativos que se causen, generen o tengan directa relación con la realización de los I Juegos Panamericanos Junior 2021, a realizarse entre el 25 de noviembre y el 5 de diciembre de 2021.

La exoneración aquí prevista es aplicable también a las siguientes personas y/o entidades:

- a) Los contratos y/o convenios que celebren los Organismos de la Administración Central con ocasión de los I Juegos Panamericanos Junior 2021.
- b) Las demás personas y/o entidades autorizadas que participen dentro del Marco de los I Juegos Panamericanos Junior 2021.

Artículo Segundo. APLICACIÓN TEMPORAL DEL ACUERDO. Los beneficios contemplados en el presente acuerdo se aplicarán a los hechos, operaciones y/o transacciones que se realicen desde el día de la promulgación del presente acuerdo y un mes después de la fecha en que se lleve a cabo la final de los I Juegos Panamericanos Junior Cali 2021.

Artículo Tercero. AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS. El Departamento Administrativo de Hacienda, a través de la Subdirección de Impuestos y Rentas, realizará la labor de auditar, verificar y fiscalizar en forma previa, concomitante o posterior a las transacciones que tengan relación con el evento deportivo, debiendo ejercer y adelantar los procesos de gestión tributaria que correspondan cuando sea identificado que la exoneración ha sido indebidamente aplicada.

Artículo Cuarto. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Santiago de Cali.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

EL PRESIDENTE:

FLOWER ENRIQUE ROJAS TORRES



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 05.10 DE 2021

"POR EL CUAL SE CONCEDE UNA EXONERACIÓN TRIBUTARIA EN VIRTUD DE LA REALIZACIÓN DE LOS I JUEGOS PANAMERICANOS JUNIOR CALI 2021"

EL SECRETARIO:

HERBERT LOBATON CURREA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión ordinaria de la Comisión Primera o de Presupuesto el día 6 de noviembre del año 2021, y en Segundo Debate de las Sesiones ordinarias de la Corporación el día miércoles 10 de noviembre del año 2021.

HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: MILENA ECHEVERRY GAVIRIA. – SECRETARIA
Revisó: Dr. HERBERT LOBATON CURREA- SECRETARIO GENERAL



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 11 de Noviembre del 2021, recibido en la fecha va al Despacho del Señor Alcalde para su Sanción el Acuerdo 0510 de 2021 "POR EL CUAL SE CONCEDE UNA EXONERACION TRIBUTARIA EN VIRTUD DE LA REALIZACION DE LOS I JUEGOS PANAMERICANOS JUNIOR 2021".

JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
Alcalde Distrital de Santiago de Cali

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Santiago de Cali, a los 11 días del mes de Noviembre de 2021.

Publicado en el Boletín Oficial No. 791 Constando de 4 folios